

## **Introducción. La nueva historia de la corrupción en América Latina**

Stephan Ruderer/Christoph Rosenmüller

La corrupción es una parte fundamental de la política en América Latina. Esto, por lo menos, es la impresión que se lleva un observador interesado, que sigue las noticias sobre el continente en los primeros meses del 2015. En Argentina, en el “caso Nisman”, se mezclaron las acusaciones cruzadas de violencia y corrupción entre gobierno y la prensa opositora. La misteriosa muerte del fiscal especial de la causa del atentado a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) Alberto Nisman, cuando preparaba una acusación que involucraba al gobierno en el encubrimiento de la causa, reveló el estado frágil de la democracia argentina y echó leña al fuego de las sospechas de corrupción contra la élite política del país. En Brasil, la justicia investiga a numerosos senadores y parlamentarios por su posible participación en el “escándalo Petrobras”. La compra de varios políticos con los dólares de la empresa petrolera creó una situación complicada para el gobierno del Partido de los Trabajadores (PT) y su presidenta que, por cierto, fue gerente de Petrobras antes de dedicarse a la política. El escándalo reflató las protestas masivas contra el gobierno. En México desaparecieron 43 estudiantes de la escuela normal de Ayoztinapa. Varios meses de protestas violentas contra el gobierno dejaron a descubierto los lazos corruptos entre políticos, oficiales de la policía y el narcotráfico. Además, surgieron acusaciones que un importante constructor del gobierno financió de forma irregular la lujosa casa privada de la esposa del presidente mexicano Enrique Peña Nieto. En Venezuela, la oposición cotidianamente acusa al gobierno chavista de corrupción para desacreditarlo. Incluso en Chile, un país que en las últimas décadas se mantuvo al margen de grandes escándalos de este tipo, varios casos de corrupción sacudieron la sociedad, implicando tanto a altos funcionarios de los partidos de oposición (en el caso Penta) como al

hijo de la presidenta Michelle Bachelet, que vio fuertemente mermada su imagen pública por este caso de “corrupción familiar”.<sup>1</sup>

La corrupción parece ser un fenómeno enraizado en América Latina. En los debates públicos, las acusaciones de corrupción se han transformado en un arma discursiva cada vez más recurrente y poderosa que permite atacar al oponente político en el campo de la moral, donde el público interesado, la sociedad en general y los electores se muestran cada vez menos tolerantes. En la opinión pública, la corrupción es cada vez más un mal que ya no debería existir y ser tachado de corrupto equivale a un (pre-)juicio público que daña la reputación. La corrupción, no solamente en las prácticas corruptas sino también en el discurso público, juega un rol preponderante en la política.

Sin embargo, en los juicios generales sobre América Latina, el fenómeno de la corrupción es visto solamente por el lado de las prácticas, ya que se constatan los escándalos y se pinta la corrupción política como “uno de los [...] peores y duraderos problemas”<sup>2</sup> del continente. Estos juicios, muchas veces no toman en cuenta el uso político que implica la acusación de corrupción ni se basan en un análisis histórico profundo y a largo plazo. Generalmente, se considera a América Latina como un continente corrupto, sin reconocer las diferencias regionales y las particularidades históricas de cada país. Incluso en el discurso académico, en algunos casos, se han resaltado las “disposiciones sociales” (Huppertz 2004: 15) hacia la corrupción de los latinoamericanos sin documentar estos juicios empíricamente. La corrupción aparece como uno de los factores responsables del subdesarrollo económico y de los problemas en el proceso de formación del estado en los distintos países del continente (Nef 2001; Fajardo 2002; MacLachlan 2006; Waldmann 2010).

---

1 *The Economist*, 14.3.2015, y el artículo de Jorge G. Castañeda, “Latin America’s anti-corruption crusade”, en *The Tico Times*, 29.7.2015 (<http://www.ticotimes.net/2015/07/28/latin-americas-anti-corruption-crusade>).

2 “one of the[...] worst and most enduring problems”, *The Economist*, 14.3.2015. El artículo también reconoce las reformas que han hecho las democracias latinoamericanas para combatir la corrupción.

### Estado de la cuestión

En este contexto, la interpretación histórica de la corrupción en América Latina, sobre todo para la época imperial o colonial, es decir a partir de 1492 hasta la independencia, ha sido muy controvertida. Desde los años cincuenta del siglo xx, los historiadores empezaron a entender que lo que hoy llamamos corrupción muchas veces no era juzgado de la misma forma. De esta manera, los autores empezaron a dejar atrás valoraciones moralizantes que atribuían la desarticulación del imperio español a los abusos generalizados (Parry 1953: 51-54, 60-63; Andrien 1982). En este sentido, el historiador holandés Jakob van Klaveren expuso dos ideas centrales: Los grupos involucrados en el comercio entre España y América regularmente ignoraban las leyes reales. Sin embargo, cuando grupos, como los mercaderes o los burócratas, se sentían perjudicados, acusaban a otros de corrupción, pero como arma política y menos por deplorar el incumplimiento de las leyes. De esta manera, van Klaveren postuló la comunicación sobre corrupción como una expresión de grupos sociales en pugna (van Klaveren 2002: 83-94; 1957: 292-294, 306-321; 1958: 433-468, 469-504). Con ello, echó el fundamento para los estudios que surgieron en los años sesenta tardíos. Los historiadores explicaron, con distintos matices, la divergencia entre las leyes reales y las prácticas de justicia y gobierno como una flexibilidad o una negociación entre la Corona y las élites americanas. Según estos autores la corrupción era una cuestión de exceso y de perspectiva (Phelan 1967: 149-153, 297-299, 326; Schwartz 1973: 181, 363; MacLachlan 1988: 37; Andrien 1994: 270-271; Pietschmann 1997: 46-54; Pietschmann 2013; Moutoukias 1997: 19-26, 46-51; Bertrand 2011: 57-62). La mayoría de los historiadores enfatizan la discrepancia entre las leyes de Indias y Castilla y la actuación de la justicia y el gobierno premoderno. De acuerdo con Plumpe, aquella discrepancia paulatinamente desapareció a partir del tardío siglo xviii, cuando se extendió más ampliamente la vigencia de las leyes reales, ya que “la corrupción y la modernidad se fundan de manera co-evolutiva, porque sólo en la modernidad se montan reglas comprensivas del derecho, que posibilitan en cierta manera la corrupción” (Plumpe 2009: 29). Por su parte, George Waquet impulsó una contra-corriente de la historiografía europea cuando insistió en que sí había discursos del antiguo régimen que condenaban la conducta inmoral en los oficios y la designaban como corrupción (Waquet 1991: 12; Andújar Castillo 2004: 7, 18-23, 26; Suter 2010: 187-214; Rosenmüller 2016a,

2016b). Esta discusión sobre la existencia y la función del fenómeno ha generado también amplios estudios sobre el clientelismo, la compra de cargos judiciales o el abuso de poder (Andrien 1985; Pietschmann 1997; Rosenmüller 2008). También se ha convertido en tema de estudio la posible influencia de una corrupción sistemática como motivación para los movimientos de independencia (Saguier 1989 y 1992; McFarlane 1996).

Mientras tanto, para el siglo XIX después de la independencia y la primera mitad del siglo XX, existen pocos estudios académicos que sitúen el fenómeno de la corrupción en el centro de su análisis.<sup>3</sup> Esta falta de análisis se explica también por algunas ideas de la historiografía tradicional, que veía en la corrupción (sobre todo en el siglo XIX) una característica “normal” e inherente de la política en América Latina, pues su punto de partida evitaba tomar en serio los procesos democráticos en las naciones nacientes. La “nueva historia política” ya ha demostrado, en los últimos años, que este juicio historiográfico se volvió obsoleto y que es posible analizar los intentos democráticos, a pesar de la corrupción existente, ya que estos procesos jugaron un rol mucho más inclusivo para la representación ciudadana que lo que la historiografía tradicional asumió.<sup>4</sup>

Por otra parte, los historiadores se abstuvieron de analizar la corrupción por las connotaciones morales que conllevaban las meras acusaciones y para evitar el traslado de los juicios éticos actuales a fenómenos de otra época. Esto se vio reforzado por el hecho de que el debate académico sobre la corrupción estuvo, por muchos años, dominado por las ciencias políticas y económicas por lo que se concentraba en los escándalos de los gobiernos recientes (Oxhorn/Ducatenzeiler 1998; Tulchin/Espach 2000; Blake/Morris 2009), o se incluía la corrupción en un balance económico donde se calculaban las ventajas y desventajas de los actos corruptos (Della Porta/Rose-Ackermann 2002). De esta manera, la dimensión del fenómeno como expresión de la cultura política no se tomó en cuenta. Estos enfoques se ven reflejados todavía en el estudio histórico de Alfonso Quiroz sobre los ciclos de corrupción en Perú. Si bien analiza la corrupción desde la

---

3 Más allá del estudio de Bernecker 1989 sobre el contrabando, existen solamente algunos artículos como el de Irurozqui 1999 o de Yarrington 2003 y los trabajos actuales de Ruderer 2014, 2015a y b. En este contexto, es de interés que los análisis históricos de la corrupción en México en el libro de Lomnitz 2000 versan sobre la época imperial y el siglo XX, pero prácticamente no tratan el siglo XIX.

4 Trabajos “emblemáticos” de esta “nueva historia política” son, entre otros, Sabato 1998 y 1999, Ternavasio 2002, Palacio 2007.

época imperial hasta la actualidad, e incluye las dimensiones políticas de los debates sobre corrupción en algunos capítulos, se concentra en evaluar los efectos económicos del fenómeno (Quiroz 2008 y 2013). El trabajo de Quiroz tiene el mérito de demostrar que el argumento de la historiografía tradicional acerca de la imposibilidad de estudiar la corrupción por ser una actividad clandestina no documentable, no tiene validez. Quiroz encontró material abundante en las fuentes jurídicas, en los diarios, en los debates parlamentarios y de prensa, y asimismo en los escritos de críticos contemporáneos de la corrupción.

### **Marco teórico: la nueva historia de la corrupción**

Para el historiador es posible estudiar la corrupción y este ejercicio puede resultar muy fructífero. Centrar el foco del análisis no solamente en las prácticas corruptas sino también en el discurso sobre la corrupción puede ofrecer huellas acerca de los procesos del derrumbe de los imperios y la formación de naciones modernas, del significado de los sistemas de valores y normas que rigieron las sociedades y del uso político de la acusación pública de corrupción. Para emprender esta tarea, se recurre a un nuevo debate en la historiografía de la corrupción que se ha generado en los últimos años, y que permite un acercamiento a fenómenos históricos. Este nuevo avance transnacional, que debe mucho a los trabajos del historiador Jens-Ivo Engels (Engels 2006 y 2014a), hasta ahora no ha tomado en cuenta casos históricos de América Latina.<sup>5</sup> Sin embargo, su discusión ha generado ideas y tesis relevantes que son aplicables al contexto latinoamericano, por lo que surgió la tarea de relacionar este debate con la historia de América Latina.

El fundamento de esta “nueva historia de la corrupción” radica en los problemas de definición que contiene el fenómeno. Ni en una discusión cotidiana ni en el debate académico es fácil decir qué es exactamente la

---

<sup>5</sup> El debate se manifiesta en los siguientes libros: Engels/Fahrmeir/Nützenadel 2009, Grüne/Slanička 2010, Asch/Emich/Engels 2011, Engels/Monier/Petiteau 2011, Engels 2014a, Monier/Dard/Engels 2014, Dard et al. 2014, Engels et al. 2015. Tampoco en las obras principales de otras disciplinas hay artículos sobre América Latina, ver, entre otros, Bluhm/Fischer 2002, von Alemann 2005, Karsten/Thiessen 2006. El libro principal de la historiografía estadounidense Heidenheimer/Johnston 2002, contiene capítulos enteros acerca de la corrupción en África y Asia, pero solamente un estudio (de la ciencia política) sobre América Latina: Whitehead 2002.

corrupción. Por esta razón, en muchos estudios científicos se recurre a una definición base que entiende la corrupción como un abuso de un puesto público para el beneficio privado (Johnston 1996; Engels 2006). Ya en esta definición, el significado de términos como abuso o la diferencia entre público y privado se vuelve complejo, porque sus sentidos dependen igualmente del contexto histórico. Esta dependencia del marco histórico vuelve relevante las definiciones para los trabajos de los historiadores, ya que de esta manera queda claro que en la historia de la corrupción hay que partir de un concepto anti-esencialista. Esto significa que una acusación de corrupción debe analizarse dentro del contexto histórico respectivo, lo que evita trasladar los propios juicios éticos a la situación histórica (Grüne 2010; Suter 2010).

Para dejar atrás un concepto esencialista, James Scott ya mencionó tres características esenciales de la corrupción política que abren el campo para el trabajo del historiador. Scott entiende la corrupción política como abuso de un puesto público, hace al mismo tiempo hincapié en la existencia de normas y leyes fijadas que determinan el abuso, y en el necesario debate público acerca del acto corrupto sin el cual la corrupción pasa desapercibida (Scott 1972: 36-55). En las últimas décadas, la “nueva historia de la corrupción” adaptó algunas de las propuestas de Scott para acercarse a un análisis crítico de la corrupción política. Se considera fundamental la idea del debate público, ya que la comunicación sobre aquellos abusos entrega la clave para entender el fenómeno como un “delito de percepción” (von Alemann 2005: 14), cuyo significado hay que analizarlo dentro del discurso coetáneo respectivo. Al mismo tiempo, esta idea del debate público, constituye el punto central en la discusión sobre corrupción entre historiadores de épocas imperiales y épocas modernas, ya que, sobre todo para la época imperial, se vuelve problemática la idea de lo público y, sobre todo, la posibilidad de determinar qué es la opinión pública.<sup>6</sup> Es un reto que sigue en discusión, por lo que los editores de este volumen decidimos conscientemente incluir estudios sobre las épocas imperiales y modernas para poder tener una primera idea sobre las posibles transformaciones y continuidades en el discurso sobre la corrupción antes y después del proceso de la independencia.

Bajo este nuevo enfoque, las discusiones acerca de la corrupción pueden leerse como una imagen de los procesos de autorreflexión de las so-

---

6 Para este debate ver entre otros: Engels 2010 y Suter 2010.

ciudades, en las que se debaten los valores y normas principales vigentes y también se ponen a prueba los distintos entendimientos y funcionamientos de la política (Engels/Fahrmeir/Nützenadel 2009: 13; Grüne 2010: 32). La acusación de corrupción reporta legitimación política al acusador y se la resta al acusado, por lo que se transforma en un instrumento discursivo eficaz. En la época imperial los actores quienes escandalizaron determinados actos como corruptos podían pertenecer a grupos sociales establecidos como la aristocracia, o nuevos como partes de la burguesía pujante. Tenían en común la demanda de retornar a la actuación recta según el viejo orden. Esto era el caso, por ejemplo, cuando los clases populares de la ciudad de Colonia (Köln) temporalmente derrumbaron el cabildo municipal exigiendo el restablecimiento del buen gobierno (Bellingradt 2012: 556), o cuando las élites tradicionales en el imperio español exigían el regreso a prácticas del orden establecido, como demuestra Christoph Rosenmüller en su capítulo. Este discurso empezó a cambiar en el siglo XVIII, cuando los intentos de reformar y modernizar la sociedad captaron mayor credibilidad en la esfera pública. Autores ingleses y franceses señalaban a la monarquía y el absolutismo como fuente de la corrupción (Plumpe 2009: 32-40). Otra vez eran actores políticos nuevos quienes pujaron para hacerse un espacio entre la élite política o para ganarse el acceso al poder.

Las acusaciones de corrupción siempre incluían su contraparte, el ideal de la perfección (Plumpe 2009: 30). Por esta razón, tal acusación remite a una desviación culposa del ideal político de una sociedad, lo que significa que a través de los escándalos de corrupción, el historiador encuentra pistas acerca del ideal político imaginado. Estas imágenes ideales cambiaban con el tiempo, lo que vuelve dinámico el estudio de la noción de corrupción a través de los siglos, como se intenta demostrar con los distintos trabajos en este libro.

La vista dinámica muestra que con la época moderna –aproximadamente a partir de 1808– el ideal político casi siempre refería a un estado de derecho democrático, y la acusación de corrupción tenía el potencial de deslegitimar a los gobernantes o incluso el sistema gubernativo en su totalidad (Grüne 2010: 29). No obstante lo cual, ya en el imperio del siglo XVIII, estos intentos se pueden diferenciar, según una propuesta de la “nueva historia de la corrupción”, entre una crítica táctica y una crítica estratégica de la corrupción. Mientras el reproche táctico buscaba disputar el poder al círculo de gobernantes en turno, la crítica estratégica iba dirigida hacia un cambio institucional más profundo que conllevaba la transformación del

sistema político en sí (Asch/Emich/Engels 2011: 22). Esta idea se puede aplicar de manera fructífera para el análisis de los escándalos de corrupción en Iberoamérica.

De la misma manera, el análisis de la enunciación de la corrupción permite seguir las transformaciones en los sistemas de valores de una sociedad durante el tiempo. Por un lado, en la historiografía surgió la idea de que los debates de corrupción hacen visible cambios desde una sociedad imperial, donde normas de origen múltiple y muy divergente competían entre ellas, hacia una burocratización moderna que se orienta por normas formales, fijas y universalmente válidas. En la época imperial, un juez o un administrador público tenía la posibilidad y, a veces, el deber de adaptar su actitud a reglas formales que priorizaban el bien común o a las exigencias de las redes clientelares informales, que favorecían a la familia o los amigos personales reflejando la “competencia de normas” o el “pluralismo judicial” (Thiessen 2009 y 2010; Kerckhoff/Kroeze/Wagenaar 2013; Hespanha 2006: 23). El juez elegía las normas adecuadas de este pluralismo para resolver cada caso. Eran discutibles las fronteras entre los regalos adecuados de los parientes, amigos, y dependientes, y el dinero o el favor indebido dado a un juez con la intención de conseguir una sentencia beneficiosa (véase Génaux 2004: 17; Feros 2000: 181). Específicamente, dicha retribución en un pacto con un juez para cambiar una sentencia era corrupción según muchos comentaristas, que usaban este término. Sin embargo, el pluralismo judicial también permitió a los jueces acusados de corrupción argüir que jamás habían aceptado otra cosa más que un regalo lícito, lo que les permitía alegar su inocencia.

Durante el siglo XVIII, la ambigüedad entre lo lícito e ilícito en la justicia cambió paulatinamente. Mientras más legitimidad tenían las leyes reales, más difícil era recurrir al pluralismo judicial como defensa (Plumpe 2009: 32). Esta posibilidad se limitó aún más en la época moderna la que exigía del “ciudadano ideal” una diferenciación clara entre el servicio público para el bien común y los intereses personales (Osterhammel 2009: 869; Plumpe 2009: 39). Por otro lado, trabajos actuales mencionan el hecho de que la comunicación sobre la corrupción constituyó un factor importante en la construcción discursiva de la modernidad. A partir del siglo XIX, lo “corrupto” sirvió también para tildar todo lo que se consideró premoderno, bárbaro y no civilizado; desde esta óptica, una sociedad moderna significaba ser una sociedad sin corrupción (Engels 2014a). Así pues, existe la posibilidad de analizar el impacto que tuvo el proceso de moder-



nización para las prácticas corruptas, que, en las sociedades modernas, se transformaron desde formas personales y sistémicas de redes clientelares hacia formas de corrupción institucional, en las cuales se favorecieron más las relaciones ideológicas y políticas por encima de los lazos personales (Monier 2014; Engels 2014b).

Al mismo tiempo, la importancia de considerar la comunicación sobre la corrupción, hace posible comparar fenómenos como el soborno a un juez, el fraude electoral y el enriquecimiento ilícito de un político. En los tres casos, los contemporáneos discutían estos hechos bajo el rótulo de la “corrupción”. Así, mientras que en algunas sociedades y épocas, como la Argentina decimonónica, el fraude electoral era considerado un argumento muy poderoso para establecer una acusación de corrupción, en otras épocas y sociedades, el enriquecimiento ilícito constituyó el mal mayor que sirvió para deslegitimar a los gobernantes (Ruderer 2015a).

En suma, el análisis de la comunicación sobre corrupción posibilita encontrar pistas acerca de los valores y normas actuales de una sociedad. La corrupción es, en las palabras de la “nueva historia de la corrupción”, una “figura fundamental de la comunicación política” (Grüne 2010: 31) que remite a la legitimidad de sistemas políticos y de valores, por lo que el análisis de los debates de la corrupción va más allá de una historia de escándalos y permite formular explicaciones para entender la constitución y el funcionamiento de las sociedades políticas en general. La acusación de corrupción permite a actores políticos posicionarse ante un público cada vez más exigente frente a cuestiones morales, en tanto que los gobernantes echan mano de la acusación de corrupción de administraciones anteriores, para legitimar su acceso al poder frente a la supuesta corrupción de los otros. En la época moderna se vuelve más difícil la defensa pública contra una acusación de corrupción.<sup>7</sup> De esta manera, en muchos casos, no es un requisito imperioso tener un fundamento empírico o pruebas concretas de la práctica corrupta para lanzar un ataque político. Sin embargo, cómo lo expone José Alberto Olivares en su capítulo, una acusación de corrupción sin pruebas puede volverse contra los acusadores. Por esta razón, en cualquier

---

<sup>7</sup> Engels 2014a. Esto no quiere decir, que en la época moderna no era posible defenderse jurídicamente contra la acusación de corrupción (de hecho, esto era, muchas veces, más factible que en la época imperial), sino que remite al hecho de que los escándalos públicos desarrollaron un impacto tal, que muchas veces, el acusado salía con la reputación dañada a pesar de obtener una sentencia favorable (que normalmente llegaba mucho después del escándalo y ya no era recogida de la misma manera por los medios).

estudio histórico, es importante tener en cuenta el uso político que conlleva la acusación de corrupción.

Los historiadores tienen que hacer una diferencia clara entre lo que hoy día se consideraría como hechos corruptos y los debates y la enunciación del asunto.<sup>8</sup> Los hechos corruptos hay que considerarlos como parte de la realidad global, que existen en todas las épocas y regiones y en prácticamente todas las negociaciones políticas (Reinhard 2011), por lo cual, el juicio ético depende también de la “dosis” de corrupción que implican. A los debates sobre corrupción hay que estudiarlos dentro de su contexto histórico y político sin caer en la trampa de juicios morales prefabricados ni de jerarquías de países o épocas más o menos corruptos.

Con esta idea de analizar los debates públicos y el uso político de la corrupción, la “nueva historia de la corrupción” puede ser considerada como parte de la “nueva historia política” que dirige el enfoque hacia esferas públicas de participación política y los valores simbólicos de la comunicación que estos conjuntos producen (Stollberg-Rilinger 2005; Frevert/Haupt 2005).

### **Las contribuciones de este libro**

En el simposio de la conferencia AHILA en Berlín realizada en 2014, nos propusimos contribuir a esta nueva historia de la corrupción. Los participantes ofrecieron perspectivas sobre la época imperial y la moderna para abordar –si bien de manera preliminar– continuidades y cambios del fenómeno. Como la discusión interesante del simposio abrió nuevas brechas, especialistas de tres continentes se pusieron de acuerdo para contribuir con este volumen. Con base en distintos trasfondos combinan diferentes enfoques: comparativos, regionales, atlánticos, nacionales o transnacionales. En su conjunto, los capítulos echan luz sobre procesos paralelos, divergencias y, en el mejor caso, interferencias o influencias mutuas de la comunicación sobre corrupción, mientras juntos sobrepasan las fronteras espaciales y temporales convencionales.

Dentro de un enfoque imperial, L. Miguel Costa arguye con base en categorías weberianas que el estado patrimonial del siglo xvi se apoyó en reglas formales o alusiones a las leyes que exigían, por ejemplo, que se proveyeran letrados para los tribunales superiores. Sin embargo, las reglas

---

8 Aquí se sigue a Engels 2014a, p. 373.

coexistían con extensos vínculos personales que superaban cualquier distinción vaga que haya existido entre lo público y privado. El conde del Villar, virrey del Perú (1585-1590) se movía en este entorno. No provenía de la alta aristocracia y había servido exitosamente al rey como corregidor de Sevilla. En el Perú utilizó sus enlaces sociales de manera autoritaria para reducir el número de los corregimientos. Por esta razón, el visitador Alonso Bonilla le inculpó de 108 ofensas, pero Villar salió sin condena, soslayando una vez más “la validez de principios clientelares”. Por su parte, Christoph Rosenmüller sostiene que grupos sociales en pugna comunicaban en base a dos conceptos distintos de corrupción. El pluralismo judicial permitió a las élites tradicionales rechazar “hombres corrompidos por ambición y codicia e infames por su sangre”. De acuerdo con estos grupos, nombrar a gente sin “pureza de sangre” y de proveniencia humilde corrompía la judicatura, porque aquella gente era más dada a la avaricia y a aceptar sobornos. Al fin del siglo diecisiete, perdió pujanza la corrupción innata. Con el desarrollo de las ideas ilustradas, la corrupción se convirtió cada vez más en una violación de las leyes reales que regían los cargos públicos por parte de los funcionarios. Guadalupe Pinzón ilumina este proceso dieciochesco con un estudio de caso. En 1766, el castellano de Acapulco, Teodoro de Croix, frenó el contrabando en el galeón procedente de las Filipinas a partir de nuevas medidas arancelarias. De Croix tasó los impuestos según el valor y no el tamaño de los cargos, embargó el equipaje excesivo de la tripulación, y duplicó los impuestos sobre la plata importada fuera de registro. De acuerdo con la historiadora, aumentar las recaudaciones reales dio un paso hacia “transformaciones de más largo alcance”, que llegaron con la navegación directa entre Cádiz y Asia.

Horst Pietschmann por su parte revisa algunos conceptos de sus trabajos anteriores sobre la corrupción novohispana. El historiador dejó atrás hace años el enfoque historiográfico en los abusos individuales contra leyes prudentes, inclinándose hacia la oposición sistémica criolla contra el avance del poderío monárquico, y hoy más bien interpreta transgresiones como conflictos durante la transición del imperio hacia un estado más jerarquizado y territorial. Según él, los debates globales contemporáneos impactaron en la reinterpretación del fenómeno. En las interpretaciones del historiador domina la idea –por demás muy importante para el entendimiento del funcionamiento del imperio en Nueva España– de determinar casos o ejemplos de corrupción. Seguir el alcance más amplio de la “nueva historia

de la corrupción” es, en las palabras de Pietschmann, “un gran tema digno de profundización por historiadores más jóvenes” (p. 124).

Las transformaciones en las prácticas informales del siglo decimonónico se hicieron eco de la época imperial. Según Pablo Whipple, en la primera mitad del siglo XIX, todavía vivían pocos abogados en las provincias de Perú, pero la ley exigía sus firmas para iniciar pleitos en los juzgados. Así los letrados fijaban precios altos para autenticar documentos, y con eso proliferaron tinterillos que se hicieron pasar por abogados. Para reformar la corrupción de la justicia que aquellos producían, en 1855 el gobierno abolió la obligación de obtener la firma de un abogado. Esta corrupción se marcó, según el gobierno, por el dinero y la capacidad manipuladora de las capas altas. No obstante ello, los abogados y los jueces en las capitales tacharon la reforma misma como corrupción, causada por “atraso e ignorancia prevalente”. Los altos magistrados anhelaron el regreso a “un pasado idílico”, y en 1862 el congreso reinstaló la obligación. Whipple hace hincapié en que, en el debate sobre la obligación, la acusación de corrupción sirvió a los dos bandos de argumento discursivo, por lo que los juicios sobre el sistema judicial peruano como “corrupto” dependen mucho de la valoración sociocultural de los contemporáneos.

La divergencia en las valoraciones socio-culturales retoma Stephan Ruderer, quien compara los conceptos de “corrupción” y “violencia” en el discurso de la segunda mitad del siglo XIX en Argentina y Uruguay. El autor constata una relación ambivalente y cambiante entre estos conceptos, ya que muchas veces la corrupción percibida sirvió incluso para legitimar medios revolucionarios y violentos. En Argentina especialmente a partir de la revolución de 1874, la oposición política criticaba la corrupción electoral para justificar sus intentos de acceder al poder por medio de la violencia. Mientras tanto en Uruguay, las quejas versaban más sobre la corrupción administrativa practicada en el gobierno; en tanto que los fraudes electorales se aceptaban más bien con cierta resignación. Ruderer muestra una diferencia en la priorización de los valores políticos que se produjeron en ambos países. Por otro lado, los gobiernos de ambos países descalificaron cualquier crítica sobre la corrupción como amenaza velada de violencia. Recalcando el énfasis de Ruderer, Inés Rojkind enfatiza que el presidente de Argentina, Miguel Juárez Celman, enfrentó duras acusaciones no sólo por las manipulaciones del sufragio, sino también por la “corrupción administrativa [...], las reiteradas denuncias por los gastos desmedidos del gobierno, por el enriquecimiento de los funcionarios, por los

negociados alrededor de la adjudicación de obras públicas” (p. 169). En el marco de una crisis económica, el gobierno podía vencer la rebelión armada de 1890, pero la presión pública y popular a la postre derrocó a Juárez Celman, exigiendo un gobierno de “reparación”. En este caso, el discurso de corrupción sirvió como eje de articulación de un movimiento opositor, que valoró más el “triunfo moral” del pueblo sobre un “gobierno corrupto” que la victoria (finalmente no alcanzada) por las armas.

Luego Andrés Reyes Rodríguez muestra cómo, para evitar tales acusaciones de corrupción, el gobernador de Aguascalientes (México), Rafael Arellano Ruiz Esparza, cultivó una exitosa imagen pública de honradez y eficacia. En la segunda mitad del siglo XIX, el gobernador anunció la entrega de su salario “a obras e instituciones de beneficencia” —una estrategia usada también a lo largo del siglo XXI— lo que contrastaba con la costumbre de comprar las elecciones para ocupar empleos públicos vitalicios. El investigador sostiene que la imagen de honradez de Arellano se volvió políticamente funcional, a pesar de que su actuación de corte señorial o aristocrática y la frecuente negociación recíproca clientelar chocaba en algunos aspectos con las premisas del estado liberal en desarrollo.

Frente a la imagen de un político corrupto, Jürgen Buchenau arguye que los presidentes mexicanos Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles vivían vidas más bien moderadas aunque adquirieron la fama de borrachos, mujeriegos y jugadores. Obregón originalmente se dedicaba a cultivar garbanzos y logró expandir sus posesiones agrícolas en la primera década del siglo. Sin embargo, el declive económico de los años 20 forzó a Obregón a retirarse de la presidencia para atender a sus negocios. Sus nuevos proyectos fallaron y regresado a la presidencia, él encontraba difícil encauzar dinero público a sus propiedades. Tal actuación de Obregón y también de Calles contrasta con la desmesurada corrupción de los científicos del Porfiriato y los políticos a partir del fin de la segunda guerra mundial.

Políticos moderados también vivían en Venezuela. José Alberto Olivares indica cómo las acusaciones de corrupción a oficiales reconocidos por honrados puede incluso hacer descarrillar una revolución. El golpe de estado de 1945 permitió a la Junta Revolucionaria establecer el Jurado de Responsabilidad Civil y Administrativa. Este tribunal perseguía excesos cometidos por funcionarios pertenecientes a la familia extensa del ex-caudillo Juan Vicente Gómez. El jurado publicó la “lista de peculado” e incluyó los nombres de políticos de buena fama como Román Cárdenas, reconocido reformador de las finanzas públicas. A partir de este punto, la junta revolucionaria misma

empezó a aparecer excesiva y vengativa y rápidamente perdió legitimidad. El asunto coadyuvó en gran medida con el colapso de la revolución en 1948.

Con estas facetas muy diversas sobre la corrupción que los colaboradores aquí presentan, los editores esperamos dar un paso hacia “transformaciones de más largo alcance” de la nueva historia sobre América Latina. En la mayoría de las contribuciones se evidencia el alto potencial explicativo que contiene “la nueva historia de la corrupción”. Considerar el uso e impacto político de la comunicación sobre corrupción parece ser un factor importante que nos lleva a un mejor entendimiento del funcionamiento de los sistemas políticos y del desarrollo histórico por el que pasó la acusación de corrupción. Los editores no pretendemos dar por zanjado el debate, por demás fructífero, sobre la relación entre corrupción y modernidad ni haber aclarado todas las facetas explicativas de un análisis que pone en el centro de la atención el discurso de la corrupción. Más bien, falta mucho que hacer. En vez de estudiar más si la corrupción era o no vista como tal, valdrían mucho estudios empíricos, por ejemplo, sobre precisamente los actos en el gobierno y la justicia que los contemporáneos percibían como ofensivos, y cómo las sociedades se distinguían en determinadas épocas y regiones en sus castigos. Por otra parte, creemos necesario estudiar con mayor profundidad la transformación que llevó el argumento que fijó la solución de la corrupción en el regreso a los valores tradicionales hacia la idea de que se erradicaría con el desarrollo y la aplicación de nuevas normas. Por todo ello, sería de interés mejorar la periodización orientada por los grandes cambios discursivos. Además, sería importante también tomar en cuenta los vínculos con los otros imperios atlánticos y entre los estados nacientes de la modernidad, tanto en el plano de las historiografías como en el estudio de las fuentes primarias.

Con nuestro trabajo esperamos haber mostrado que un interés renovado por la corrupción, sus usos discursivos y la interrelación entre las críticas de corrupción y el contexto político, pueda ofrecer un aporte importante al estudio histórico del pasado latinoamericano. Este avance no hubiera sido posible sin las valiosas aportaciones de nuestros colegas, a los cuales agradecemos mucho. Igual damos gracias al Dr. Gibrán Bautista y Lugo, UNAM, y a Sebastian Pattin del centro de excelencia de la universidad de Münster, por amablemente haber corregido la corrupción lingüística de nuestra introducción.

Münster/Ciudad de México, 2015.

## Bibliografía

- ALEMANN, Ulrich von (2005): "Politische Korruption: Ein Wegweiser zum Stand der Forschung". En: Alemann, Ulrich von (ed.): *Dimensionen politischer Korruption. Beiträge zum Stand der internationalen Forschung*. Wiesbaden: VS Verlag für Sozialwissenschaften, pp. 13-49.
- ANDRIEN, Kenneth J. (1982): "The Sale of Fiscal Offices and the Decline of Royal Authority in the Viceroyalty of Peru, 1633-1700". En: *Hispanic American Historical Review* 62, 1, pp. 49-71.
- (1985): *Crisis and Decline. The Viceroyalty of Peru in the Seventeenth Century*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- (1994): "Corruption, Self-Interest, and the Political Culture of Eighteenth-Century Quito". En: Matthews, Richard K. (ed.): *Virtue, Corruption, and Self-Interest. Political Values in the Eighteenth Century*. Bethlehem: Lehigh University Press, pp. 270-296.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco (2004): *El sonido del dinero: Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Madrid: Marcial Pons.
- ASCH, Roland G./EMICH, Birgit/ENGELS, Jens-Ivo (eds.) (2011): *Integration - Legitimation - Korruption. Politische Patronage in Früher Neuzeit und Moderne*. Frankfurt a.M.: Peter Lang.
- BELLINGRADT, Daniel (2012): "Organizing Public Opinion in a Resonating Box: The Gülich Rebellion in Early Modern Cologne, 1680-1686". En: *Urban History* 39, 4, pp. 553-570.
- BERNECKER, Walther (1989): *Schmuggel. Illegalität und Korruption im Mexiko des 19. Jahrhunderts*. Frankfurt a.M.: Vervuert.
- BERTRAND, Michel (2011): "Viejas preguntas, nuevos enfoques: la corrupción en la administración colonial española". En: Andújar Castillo, Francisco/Felices de la Fuente, María del Mar (eds.): *El poder del dinero. Ventas de cargo y honores en el Antiguo Régimen*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 46-62.
- BLAKE, Charles/MORRIS, Stephen (eds.) (2009): *Corruption and Democracy in Latin America*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- BLUHM, Harald/FISCHER, Karsten (eds.) (2002): *Sichtbarkeit und Unsichtbarkeit der Macht. Theorien politischer Korruption*. Baden-Baden: Nomos.
- DARD, Olivier et al. (ed.) (2014): *Scandales et corruption à l'époque contemporaine*. Paris: Armand Colin.
- ENGELS, Jens-Ivo (2006): "Politische Korruption in der Moderne. Debatten und Praktiken in Großbritannien und Deutschland im 19. Jahrhundert". In: *Historische Zeitschrift* 282, pp. 313-350.
- (2010): "Politische Korruption und Modernisierungsprozesse. Thesen zur Signifikanz der Korruptionskommunikation in der westlichen Moderne". En: Grüne, Niels/Slanička, Simona (eds.): *Korruption. Historische Annäherungen an eine Grundfigur politischer Kommunikation*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, pp. 35-54.
- (2014a): *Die Geschichte der Korruption. Von der Frühen Neuzeit bis ins 20. Jahrhundert*. Frankfurt a.M.: Fischer.

- (2014b): “La modernisation du clientélisme politique dans l’Europa du XIX<sup>e</sup> et du XX<sup>e</sup> siècle. L’impact du capitalisme et des nouvelles formes d’organisation politique”. En: Monier, Frédéric/Dard, Olivier/Engels, Jens Ivo (eds.): *Patronage et corruption politiques dans l’Europe contemporaine*. Paris: Armand Colin, pp. 33-51.
- ENGELS, Jens-Ivo et al. (ed.) (2015): *Krumme Touren in der Wirtschaft. Zur Geschichte ethischen Fehlverhaltens und seiner Bekämpfung*. Köln/Weimar/Wien: Böhlau.
- ENGELS, Jens-Ivo/FAHRMEIR, Andreas/NÜTZENADEL, Alexander (eds.) (2009): *Geld, Geschenke, Politik. Korruption im neuzeitlichen Europa*. (Historische Zeitschrift. Beihefte 48). München: Oldenbourg.
- ENGELS, Jens-Ivo/MONIER, Frédéric/PETITEAU, Natalie (eds.) (2011). *La politique vue d’en bas. Pratiques privées et débats publics 19.-20. siècles*. Paris: Armand Colin.
- FAJARDO, Luis Eduardo (2002): “La corrupción heredada: pasado colonial, sistema legal y desarrollo económico en Colombia”. En: *Revista de Estudios Sociales* 12, pp. 20-28.
- FEROS, Antonio (2000): *Kingship and Favoritism in the Spain of Philip III, 1598-1621*. Cambridge: Cambridge University Press.
- FREVERT, Ute/HAUPT, Heinz-Gerhard (eds.) (2005): *Neue Politikgeschichte. Perspektiven einer historischen Politikforschung*. Frankfurt a.M.: Campus.
- GÉNAUX, Maryvonne (2004): “Social Sciences and the Evolving Concept of Corruption”. En: *Crime, Law & Social Change* 42, 1, pp. 13-24.
- GRÜNE, Niels (2010): “‘Und sie wissen nicht, was es ist’. Ansätze und Blickpunkte historischer Korruptionsforschung”. En: Grüne, Niels/Slanička, Simona (eds.): *Korruption. Historische Annäherungen an eine Grundfigur politischer Kommunikation*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, pp. 11-34.
- GRÜNE, Niels/SLANIČKA, Simona (eds.) (2010): *Korruption. Historische Annäherungen an eine Grundfigur politischer Kommunikation*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht.
- HARRISON, Elizabeth (2007): “Corruption”. En: *Development in Practice* 17, 4/5, pp. 672-678.
- HEIDENHEIMER, Arnold/JOHNSTON, Michael (eds.) (2002): *Political Corruption. Concepts & Contexts*. 3<sup>e</sup> ed. New Brunswick: Transaction Publishers.
- HESPANHA, António Manuel (2006): “Porque é que existe e em que é que consiste um direito colonial brasileiro”. En: Paiva, Eduardo França (ed.): *Brasil-Portugal: Sociedades, culturas e formas de governar no mundo português (séculos XVI-XVIII)*. São Paulo: Annablume, pp. 21-41.
- HUPPERTZ, Cornelius (2004): *Korruption in Argentinien. Eine netzwerkanalytische Erklärung der Finanzkrise*. Hamburg: Kovač.
- IRUROZQUI, Marta (1999): “¿Que vienen los mazorqueros! Usos y abusos discursivos de la corrupción y la violencia en las elecciones bolivianas, 1884-1925”. En: Sabato, Hilda (ed.): *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México, D.F.: El Colegio de México, pp. 295-318.
- JOHNSTON, Michael (1996): “The Search for Definitions: the Vitality of Politics and the Issue of Corruption”. En: *International Social Science Journal* 48, pp. 321-335.
- KARSTEN, Arne/THIESSEN, Hillard von (eds.) (2006): *Nützliche Netzwerke und korrupte Seilschaften*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht.



- KERKHOFF, Toon/KROEZE, Ronald/WAGENAAR, Pieter (2013): "Corruption and the Rise of Modern Politics". En: *Journal of Modern European History* 11, 1, pp. 19-30.
- KLAVEREN, Jakob van (1957): "Die historische Erscheinung der Korruption, in ihrem Zusammenhang mit der Staats- und Gesellschaftsstruktur betrachtet". En: *Vierteljahresschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte* 44, 4, pp. 289-224.
- (1958): "Die historische Erscheinung der Korruption. II. Die Korruption in den Kapitalgesellschaften, besonders in den Großen Handelskompanien, III. Die internationalen Aspekte der Korruption". En: *Vierteljahresschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte* 45, 4, pp. 433-504.
- (2002): "Corruption as a Historical Phenomenon". Translated by Peggy Hofmann and Karl Kurtz. En: Heidenheimer, Arnold/Johnston, Michael (eds.): *Political Corruption: Concepts and Contexts*. 3ª ed., New Brunswick: Transaction Publishers, pp. 83-94.
- LOMNITZ-ADLER, Claudio (ed.) (2000): *Vicios públicos, virtudes privadas: La corrupción en México*. México, D.F.: CIESAS.
- McFARLANE, Anthony (1996): "Political Corruption and Reform in Bourbon Spanish America". En: Little, Walter/Posada Carbó, Eduardo (eds.): *Political Corruption in Europe and Latin America*. Basingstoke/London: Palgrave Macmillan, pp. 41-63.
- MACLACHLAN, Colin M. (1988): *Spain's Empire in the New World. The Role of Ideas in Institutional and Social Change*. Berkeley: University of California Press.
- (2006): *Argentina. What went wrong*. Westport: Praeger Publishers.
- MONIER, Frédéric (2014): "Mais la véritable corruption n'existe plus". Les patronages à l'ère de la critique. En: Monier, Frédéric/Dard, Olivier/Engels, Jens Ivo (eds.): *Patronage et corruption politiques dans l'Europe contemporaine*. Paris: Armand Colin, pp. 13-32.
- MONIER, Frédéric/DARD, Olivier/ENGELS, Jens Ivo (eds.) (2014): *Patronage et corruption politiques dans l'Europe contemporaine*. Paris: Armand Colin.
- MOUTOUKIAS, Zacarias (1997): "Una forma de oposición: el contrabando". En: Flynn, Dennis O./Giráldez, Arturo (eds.): *Metals and Monies in an Emerging Global Economy. An Expanding World. The European Impact on World History 1450-1800*. Aldershot: Variorum, pp. 19-54.
- NEF, Jorge (2001): "Government Corruption in Latin America". En: Caiden, Gerald/Dwivedi, O. P./Jabbara, Joseph (eds.): *Where Corruption lives*. Bloomfield: Kumarian, pp. 159-173.
- OSTERHAMMEL, Jürgen (2009): *Die Verwandlung der Welt. Eine Geschichte des 19. Jahrhunderts*. München: C. H. Beck.
- OXHORN, Philip/DUCATENZEILER, Graciela (eds.) (1998): *What Kind of Democracy? What Kind of Market? Latin America in the Age of Neoliberalism*. University Park: Pennsylvania State University Press.
- PALACIOS, Guillermo (ed.) (2007): *Ensayos sobre la Nueva Historia Política en América Latina, siglo XIX*. México, D.F.: El Colegio de México.
- PARRY, J. H. (1953): *The Sale of Public Office in the Spanish Indies under the Hapsburgs*. Berkeley: University of California Press.
- PHELAN, John L. (1967): *The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century: Bureaucratic Politics in the Spanish Empire*. Madison: University of Wisconsin Press.

- PIETSCHMANN, Horst (1987): "Estado colonial y mentalidad social: El ejercicio del poder frente a distintos sistemas de valores, siglo XVIII". En: Carmagnani, Marcello et al. (eds.): *América Latina dallo stato coloniale allo stato nazione: 1750-1940*. Milano: Franco Angeli, pp. 427-447.
- (1997): "Corrupción en las Indias Españolas: Revisión de un debate en la historiografía sobre Hispanoamérica colonial". En: *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia* 40, pp. 39-54.
- (2013): "'Corrupción' en el virreinato novohispano: Un tercer intento de valoración". En: *e-Spania: Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*. <<http://e-spania.revues.org/22848>> (28.02.2016).
- PLUMPE, Werner (2009): "Korruption. Annäherungen an ein historisches und gesellschaftliches Phänomen". En: Engels, Jens-Ivo/Fahrmeir, Andreas/Nützenadel, Alexander (eds.): *Geld, Geschenke, Politik. Korruption im neuzeitlichen Europa*. (Historische Zeitschrift. Beihefte 48) München: Oldenbourg, pp. 19-47.
- PORTA, Donatella della/ROSE-ACKERMAN, Susan (eds.) (2002): *Corrupt exchanges: Empirical Themes in the Politics and Political Economy of Corruption*. Baden-Baden: Nomos.
- QUIROZ, Alfonso W. (2008): *Corrupt Circles: A History of Unbound Graft in Peru*. Washington, D.C.: Woodrow Wilson Center Press.
- (2013): *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- REINHARD, Wolfgang (2011): "Die Nase der Kleopatra. Geschichte im Lichte mikropolitischer Forschung. Ein Versuch". En: *Historische Zeitschrift* 293, pp. 631-666.
- ROSENMÜLLER, Christoph (2008): *Patrons, Partisans, and Palace Intrigues: The Court Society of Colonial Mexico, 1702-1710*. Calgary: University of Calgary Press.
- (2016a): "'Corrupted by Ambition': Justice and Patronage in Imperial New Spain and Spain, 1650-1755". En: *Hispanic American Historical Review* 96.1, pp. 1-37.
- (2016b): "'El grave delito de... corrupción.' La visita de la audiencia de México (1715-1727) y las repercusiones internas de Utrecht". En: Escamilla González, Iván/Souto Mantecón, Matilde/Pinzón Ríos, Guadalupe (eds.): *Resonancias imperiales: América y la Paz de Utrecht de 1713*. México, D.F.: Instituto de Investigaciones Mora/UNAM, pp. 79-118.
- RUDERER, Stephan (2014): "Crisis and Corruption. The Anglo-Argentine Scandal Surrounding the Privatisation of the Buenos Aires Sanitary Works between 1888-1891". En: Dard, Olivier et al. (eds.): *Scandales et corruption à l'époque contemporaine*. Paris: Armand Colin, pp. 66-79.
- (2015a): "Korruption und Staatsbildungsprozess. Der Korruptionsdiskurs bei der Legitimation von bewaffneten Aufständen in Argentinien und Uruguay zwischen 1870 und 1890". En: *Historische Zeitschrift* 300, pp. 66-102.
- (2015b): "'Eine Missachtung der wichtigsten Interessen des Landes' – Der Korruptionsskandal um den Hafengebäude in Montevideo 1885". En: Engels, Jens-Ivo et al. (eds.): *Krumme Touren in der Wirtschaft. Zur Geschichte ethischen Fehlverhaltens und seiner Bekämpfung*. Köln/Weimar/Wien: Böhlau, pp. 63-82.
- SABATO, Hilda (1998): *La política en las calles. Entre el voto y la movilización. Buenos Aires, 1862-1880*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- (ed.) (1999): *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México, D.F.: El Colegio de México.

- SAGUIER, Eduardo (1989): "La corrupción administrativa como mecanismo de acumulación y engendrador de una burguesía comercial local". En: *Anuario de Estudios Americanos* 46, pp. 269-303.
- (1992): "La corrupción de la burocracia colonial borbónica y los orígenes del federalismo: El caso del Virreinato del Río de la Plata". En: *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* 29, pp. 149-177.
- SCHULLER, Wolfgang (ed.) (1982): *Korruption im Altertum*. München: Oldenbourg.
- SCHWARTZ, Stuart (1973): *Sovereignty and Society in Colonial Brazil. The High Court of Bahia and its Judges, 1609-1751*. Berkeley: University of California Press.
- SCOTT, James (1972): *Comparative Political Corruption*. Englewood Cliffs: Prentice-Hall.
- STOLLBERG-RILINGER, Barbara (ed.) (2005): *Was heißt Kulturgeschichte des Politischen?* (Zeitschrift für historische Forschung, Beiheft 35). Berlin: Duncker & Humblot.
- SUTER, Andreas (2010): "Korruption oder Patronage? Außenbeziehungen zwischen Frankreich und der Alten Eidgenossenschaft als Beispiel (16. bis 18. Jahrhundert)". En: *Zeitschrift für Historische Forschung* 37, 2, pp.187-218.
- TERNAVASIO, Marcela (2002): *La Revolución del Voto. Política y Elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- THIESSEN, Hillard von (2009): "Korruption und Normenkonkurrenz. Zur Funktion und Wirkung von Korruptionsvorwürfen gegen die Günstlings-Minister Lerma und Buckingham in Spanien und England im frühen 17. Jahrhundert". En: Engels, Jens Ivo/ Fahrmeir, Andreas/Nützenadel, Alexander (eds.): *Geld, Geschenke, Politik. Korruption im neuzeitlichen Europa*. (Historische Zeitschrift, Beihefte 48) München: Oldenbourg, pp. 91-120.
- (2010): "Korrumpierte Gesandte? Konkurrierende Normen in der Diplomatie der Frühen Neuzeit". En: Grüne, Niels/Slanička, Simona (eds.): *Korruption. Historische Annäherungen an eine Grundfigur politischer Kommunikation*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, pp. 205-220.
- TULCHIN, Joseph/ESPACH, Ralph (eds.) (2000): *Combating Corruption in Latin America*. Washington, D.C.: Woodrow Wilson Center Press.
- WALDMANN, Peter (2010): *Argentinien. Schwellenland auf Dauer*. Hamburg: Murmann.
- WAQUET, Jean-Claude (1984): *De la corruption. Morale et pouvoir à Florence aux XVII<sup>e</sup> et XVIII<sup>e</sup> siècles*. Paris: Fayard.
- (1991): *Corruption. Ethics and Power in Florence, 1600-1770*. University Park: Pennsylvania State University Press.
- WHITEHEAD, Laurence (2002): "High Level Political Corruption in Latin America. A 'Transitional' Phenomenon". En: Heidenheimer, Arnold J./Johnston, Michael (eds.): *Political Corruption. Concepts & Contexts*. 3<sup>a</sup> ed. New Brunswick, pp. 801-817.
- YARRINGTON, Doug (2003): "Cattle, Corruption, and Venezuelan State Formation during the Regime of Juan Vicente Gómez, 1908-35". En: *Latin American Research Review* 38, 2, pp. 9-33.